



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de septiembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD (RESERVADO).
DEMANDANTE:	A.S.S.S. representada legalmente por su progenitora HELIX DAISETH SILVA SANTIAGO.
DEMANDADO:	T.A.C.P. hijo biológico de YENNY ROCIO PIERNAGORDA GONZÁLEZ y S.E.C.R. hija biológica de ADELAIDA DEL CARMEN ROSSI FLORES HEREDEROS de WILFREDO CASANOVA OROZCO.
RADICADO:	20001-31-10-003-2023-00349-00.

El despacho mediante auto del cuatro (4) de septiembre de 2023, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA. El Juzgado se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

**ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ**

Juez

Martha.

Firmado Por:  
Ana Milena Saavedra Martínez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **623004f327d358cb5d3a984e9db3285ec42a1e08984fce18137ae01fa5ec3426**

Documento generado en 26/09/2023 03:19:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**